

Carta de Desconstitución Universal de los Seres Atentos.

Por la presente los seres atentos nos desconstituimos de toda logia destinada a vengar el hecho de no ser Inmortales.

Con ello aceptamos y respetamos la vida nuestra y demás seres conscientes mientras dure, y tomamos esta Carta como muestra y guía para aprender a vivir sin Autoridad, es decir, en Libertad, y con los conocimientos fundamentales siguientes.

1—No hay razón para la Existencia, no existe el Infinito, y la Nada no se puede concebir. La Existencia acabará en la Nada, sin resultado final. La tuya a tu muerte y la Total.

2—El sentido de la Existencia es el incremento de la organización o conciencia que surge de su desordenación caótica en el tiempo.

3—Los seres atentos somos la máxima organización que se ha producido hasta la fecha en la Existencia, y cada uno de nosotros somos la Existencia en su Totalidad.

Definición de “ser atento”: Son seres atentos todos aquellos que realizan una idea del mundo en su mente y prestan atención a ella, o lo van a hacer en su desarrollo. En otras palabras, todos aquellos que tienen pensamiento, independientemente de su procedencia o cualquier otra distinción.

Declaración Universal de Ausencia de Derechos de los Seres Atentos.

Principio fundamental.

Todos los seres atentos son distintos, únicos, incomparables e irrepetibles; y se gestan, nacen, viven y mueren Libres, esto es, sin responsabilidad, sin obligaciones, sin deberes, sin

compromisos, sin objetivo, sin orgullo, sin dignidad, y sin derechos. Las relaciones entre seres atentos serán siempre respetuosas, cordiales y colaborativas, es decir, no competitivas salvo en el deporte. Nunca un ser atento degradará a otrx o se erigirá como su superiorx.

Artículo 1.

Ningún ser atento tiene derecho a la vida, sino que cualquiera de sus actos u omisiones, o los de otrxs, podría ser la causa de su muerte.

Artículo 2.

Ningún ser atento tiene derecho a ejercer autoridad sobre otros seres atentos. Aquí estás tú y aquí estoy yo, no hay nada que justifique la autoridad, ni tuya sobre mí, ni mía sobre ti. No tiene derecho a obligar a otro ser atento a nada, ni si quiera a vivir. Todos los seres atentos podrán elegir el momento y el modo de su muerte y la de los seres atentos anfitriónados por ellxs, y podrán ser asesoradx y asistidxs en el trance.

Artículo 3.

Ningún ser atento tiene derecho a poner condiciones a la organización de la Existencia, con ninguna excusa y bajo ninguna circunstancia. Todos los seres atentos podrán participar en el incremento de la conciencia u organización de la Existencia en cualquier modo que estimen oportuno.

Ningún ser atento tiene derecho a experimentar con seres atentos sin su consentimiento expreso e informado, así como con sus gametos y seres atentos anfitriónados por ellxs y los gametos de éstos, como embriones, fetos, y otros como niñxs de corta edad hasta que puedan expresar por sí mismxs su deseo.

Los seres atentos originados en la investigación científica de otros seres atentos, ya sean biológicos, bien clónicos o de genoma diferenciado, electrónicos, mixtos o de otros tipos, serán distintos, únicos, incomparables e irrepetibles; y se gestarán, nacerán,

vivirán y morirán Libres, esto es, sin responsabilidad, sin obligaciones, sin deberes, sin compromisos, sin objetivo, sin orgullo, sin dignidad, y sin derechos.

Artículo 4.

Ningún ser atento tiene derecho a prohibir nada ni a promulgar ningún tipo de leyes. Nada ni nadie es ilegal. Las únicas leyes que un ser atento tiene que cumplir o manejar son las naturales.

Las normas que tengan por proyecto hacer nuestro comportamiento más racional y funcional, como puedan ser las de tráfico, serán establecidas o cambiadas por asamblea, y no serán de obligado cumplimiento, sino orientativas.

Ningún ser atento tiene derecho a premiar o castigar a otro ser atento, por ninguna causa y en ninguna circunstancia. Así, cada ser atento podrá ver las consecuencias de sus actos sin interferencia ni distorsión o distracción.

Ningún ser atento tiene derecho a juzgar a otros seres atentos, ni a obrar respecto a ellxs en función de las resoluciones de sus juicios, pues no hay justicia en la Existencia, nunca la ha habido, y nunca la habrá. En otras palabras, ningún ser atento tiene derecho a limitar la libertad de otro ser atento, así haya matado, violado o torturado.

Artículo 5.

Ningún ser atento tiene derecho a fijar el sexo, el nombre o la residencia de otro ser atento. El sexo, el nombre y el lugar de residencia será decidido por cada ser atento en cada momento.

Ningún ser atento necesitará ningún documento para acreditar su sexo, nombre o residencia, ni para ninguna otra función, salvo para acceso a zonas peligrosas como industrias.

Artículo 6.

Ningún ser atento tiene derecho a asumir propiedad sobre ningún elemento de la Existencia. Nada ni nadie tiene ningún compromiso con ningún ser atento.

Todos los seres atentos podrán usar todos los elementos de la Existencia para el bienestar de la misma. Durante su uso podrán nombrarlos como propios, podrán decir mi hombre, mi mujer o mi tractor, pero sabiendo que no hay tal propiedad.

El uso de las tierras, recursos y medios de producción, lo decidirán quienes los usen. En caso de más de un uso posible, se decidirá en asamblea directa entre los posibles usuarios.

Artículo 7.

Ningún ser atento tiene derecho a limitar, condicionar o si quiera llevar la cuanta, salvo para cálculos estadísticos, de las relaciones de otros seres atentos. Todos los seres atentos podrán iniciar y mantener cualquier relación con otros seres atentos sin limitación alguna salvo la voluntariedad en la participación. Así mismo, podrán iniciar y mantener cualquier relación con cualquier elemento de la Existencia, como puedan ser las drogas.

Ningún ser atento tiene derecho a iniciar o mantener una relación no consentida por todos los participantes en ella. Todos los seres atentos podrán no iniciar o dar por finalizada cualquier relación con seres atentos u otros elementos de la Existencia, en cualquier momento, sin previo aviso y sin ninguna explicación.

Ningún ser atento tiene derecho a drogar a ningún ser atento sin su consentimiento expreso e informado o el de su anfitrión. El anfitrión no podrá nunca dar su consentimiento al uso de cualquier droga en su anfitrión con la manifestación en contra de ésto pues, en tal caso, la función de anfitrión a tal respecto habrá terminado.

Artículo 8.

Ningún ser atento tiene derecho a limitar o fragmentar el espacio, a poner fronteras o cualquier otro tipo de barrera en el mismo para los seres atentos, salvo el vallado de recintos peligrosos como industrias, ni a legislar quién puede o no franquearlas. Todos los seres atentos podrán circular libremente

por la Existencia y fijar su residencia en cualquier parte de la misma.

(Por ejemplo. Si alguien quisiera construir su vivienda en una zona protegida para la naturaleza establecida en asamblea o anteriormente, nadie le ayudará a construirla ni le suministrará materiales o su transporte. Entonces, si persiste, tendrá que hacer una vivienda muy sencilla e integrada, y no importará. La autoridad y el odio sobran en cualquier caso).

Artículo 9.

Ningún ser atento tiene derecho a limitar o condicionar lo que puede ser pensado o dicho en la Existencia. Todos los seres atentos podrán pensar y expresar, en palabras orales y escritas, en cualquier lenguaje, por todo medio de comunicación y manifestación, cualquier pensamiento, sin límite alguno. Incluso si éste es contrario a esta declaración, e incluso si el mismo incita a la violencia. Pero nadie, ningún ser atento está obligado a obedecer, seguir o adoptar como propias, tales órdenes, instrucciones o ideas.

Ningún ser atento tiene derecho a obligar a otro ser atento a expresar cualesquiera pensamientos. Todos los seres atentos podrán guardar silencio en toda circunstancia, no expresar en palabras orales o escritas ningún pensamiento, no manifestarse a favor o en contra de grupos o individuos contendientes, incluso no condenar la violencia de los mismos.

Artículo 10.

Ningún ser atento tiene derecho a educar a otros seres atentos. No tiene derecho a pretender que sepan lo que él o ella sabe, ignoren lo que él o ella ignora, odien lo que él o ella odia, actúen como él o ella actúa en determinadas circunstancias, o que adquieran una idea del mundo semejante a la suya; sino que el mundo evoluciona y es nuevo cada vez, y la idea del mundo es personal y flexible y cambiante.

Los seres atentos autónomos e independientes pueden anfitriar a otros seres atentos que no lo sean por razón de edad o cualquier otra. El anfitriado consiste fundamentalmente, y a parte de los afectos que puedan surgir y desarrollarse, en la satisfacción de las necesidades derivadas de su desafío al Segundo Principio de la Termodinámica (el mantenimiento de la vida en términos generales) que el sujeto no pueda satisfacer por sí mismx, así como la asistencia al aprendizaje necesario para que pueda adquirir autonomía e independencia respecto a estas necesidades.

En todo caso, excepto cuando el anfitriado tenga lugar por razón de vejez o enfermedad crónica, el anfitriox considerará y procurará las futuras plenas autonomía e independencia de su anfitriadx. En ningún caso las entorpecerá.

Lxs progenitorxs tienen preferencia para anfitriar a su descendencia. La relación de anfitriado será siempre voluntaria por ambas partes, y cualquiera de ellas podrá poner fin a la relación en cualquier momento, sin avisar y sin necesidad de explicaciones.

En ningún caso el anfitriado da lugar a ningún derecho, ni del anfitriox sobre el anfitriadx, ni viceversa.

Artículo 11.

Ningún ser atento tiene derecho a limitar o condicionar o predeterminar qué puede ser aprendido o enseñado en la Existencia. Todos los seres atentos podrán enseñar todo aquello que esté a su alcance o averigüe, con su propio método, con uno tomado a su gusto, incluso sin método. Todos los seres atentos podrán aprender todo, eligiendo a qué prestar atención en cada momento entre las opciones ofertadas, o la libre investigación, con su propio método, con uno tomado a su gusto, o sin método. Podrán aprender mucho o poco, podrán hacerlo antes o después, incluso podrán no aprender nada en toda su vida, y también ésta será su elección.

Artículo 12.

Si bien cualquier ser atento puede esforzarse y sacrificarse todo lo que quiera, ningún ser atento tiene derecho a pretender rentabilizar su esfuerzo o sacrificio, pues el esfuerzo y el sacrificio distorsionan la Existencia, produciendo desatino y malestar.

Ningún ser atento tiene derecho a pretender o exigir esfuerzo o sacrificio de ningún otro ser atento, ni a medirlos, ni castigarlos o premiarlos, ni valorarlos de ningún modo, pues el esfuerzo y el sacrificio no tienen valor. Jamás se utilizará el esfuerzo o sacrificio ni ningún otro elemento que los represente como pago para conseguir bienes de consumo o servicios, sino que cada ser atento ofrecerá el producto de su trabajo sin esperar ni aceptar recompensa. En fin, no habrá Dinero en absoluto en ningún lugar de la Existencia. Todo ser atento trabajará según su deseo y energía; podrá trabajar mucho o poco, en una actividad u otra, incluso podrá no trabajar nada en toda su vida, y también ésta será su elección.

Artículo 13.

Ningún ser atento tiene ningún derecho sobre sus obras una vez entregadas. Si son publicadas, podrá corregir errores, ampliar y puntualizar, incluso retirarlas si llega a la conclusión de que son erradas. No tiene derecho a limitar su difusión y divulgación por ninguna razón salvo que las haya retirado. Cualquier ser atento podrá reproducir cualquier obra, parcial o totalmente, siempre citando el título y autorx del original.

Si la obra fuese de difusión limitada, como pueda ser un automóvil, y hubiese más demandantes que unidades disponibles, el autorx o autorxs las repartirán a su gusto y elección, bien por simpatía, por lista de espera, o al azar.

Ningún ser atento tiene derecho a atribuirse falsamente las obras de otros seres atentos. No tiene derecho a limitar, condicionar o entorpecer de ningún modo su difusión y divulgación. No tiene derecho a modificarlas, cambiarlas o desvirtuarlas, salvo permiso

expreso dela autorx o la publicación por éstx en foros destinados a tal efecto.

Cualquier ser atento podrá traducir cualquier obra a cualquier idioma salvo advertencia en contra dela autorx. Lo hará siempre desde el original y no de otras traducciones, salvo que el original esté en una lengua poco conocida. Al hacerlo indicará sin falta la autoría de la traducción, con nombre o seudónimo, así como el título y ela autorx del original.

Artículo 14.

Ningún ser atento tiene derecho a violar la intimidad y privacidad de otro ser atento, no tiene derecho a tomar datos de su vida, actividades, sentimientos, gustos, preferencias, ni ninguna otra de sus características. Solo podrán hacerse estudios estadísticos por muestreo mínimo, al azar, y sin identificación ni registro permanente; y solo para mejoras en la organización social sin intervenirla ni manipularla. Ningún ser atento tiene derecho a instalar medios de observación a seres atentos salvo en los términos anteriormente expuestos, por el tiempo estrictamente necesario para el estudio, y borrando totalmente la información salvo las conclusiones del estudio y datos técnicos.

Se exceptúan de esta disposición las observaciones, que serán mínimas, en lugares peligrosos y acotados, como industrias. Se avisará siempre con carteles bien visibles de esta circunstancia.

También se exceptúan observaciones que tengan por propósito evitar accidentes como incendios forestales. En estos casos las grabaciones se borrarán totalmente pasado el tiempo necesario si no ha habido accidente, y sin haber sido vistas de ser posible, o con sistema de activación solo por el accidente, como la identificación automática de una llama.

Artículo 15 y último.

No hay ni un solo mandamiento que pueda darse a los seres atentos, pues este mandamiento sería respetar al espíritu. Sin embargo, quien respetase al espíritu sería el gobierno. La

enseñanza correcta que todo ser atento debe comprender es que su razón no debe nunca adelantarse a su voluntad, es decir, su gobierno no debe nunca constituirse. Esto es dejar fluir al espíritu, y es el caos quien lo realiza. Puede afirmarse que un ser atento es todo caos cuando es uno con el espíritu, y no hay dualidad en la Existencia. La razón es herramienta de la voluntad, y la voluntad es la expresión de los sentimientos cuando éstos no están distorsionados.

Ningún ser atento tiene derecho a poner la palabra “fuerza” delante de “voluntad” o asumir tal significado, es decir, no tiene derecho a dar la vuelta al significado de la palabra “voluntad”.

El espíritu es la tendencia natural de la Existencia a organizarse (La casualidad).

Bases para la Organización de los Seres Atentos.

Principio fundamental.

Los individuos no tienen que adaptarse a la sociedad, sino que la sociedad será la suma caótica de los individuos.

Las decisiones son del individuo. El individuo decide su nombre, sexo, residencia, en qué trabajar, cuándo, cómo, cuánto, dónde. La coordinación y organización de las decisiones de los individuos se realiza por asamblea.

Artículo 1.

Las asambleas no se ganan o se pierden, sino que son el modo de determinar qué será lo mejor. Son el modo de determinar el contexto en el que los individuos toman sus decisiones. Y son el modo de hacer que la sociedad sea mucho más que la suma de los individuos, tal como corresponde a un sistema caótico.

Artículo 2.

Las asambleas pueden ser más sencillas o más complejas, pero básicamente funcionan en tres tiempos, fases o actos:

1º Planteamiento de la asamblea y recepción de propuestas.

2º Barajeo y reducción de propuestas. En esta fase, lxs autorxs de propuestas examinarán las demás para retirar la suya al comprobar que las hay mejores, modificarla para hacerla mejor que las demás, o mantenerla al considerar que sigue siendo la mejor.

3º Si queda más de una propuesta, se procederá a la votación.

Artículo 3.

Cualquier ser atento puede convocar una asamblea sobre cualquier asunto que estime oportuno.

Cualquier ser atento puede presentar propuestas a cualquier asamblea. Su propuesta puede ser de replanteamiento de la asamblea.

Cualquier ser atento puede votar en cualquier asamblea que le incluya en su ámbito. O bien, puede presentar a esa asamblea una propuesta de cambio de ámbito.

El voto de cada ser atento será voluntario, y único para cada asamblea, podrá ser secreto, y todos los votos valdrán lo mismo: La unidad.

El ámbito de una asamblea lo decide quien la convoca, y puede ser territorial, empresarial o general.

La expresión “cualquier ser atento” no debe ofrecer ninguna duda, pues si un caballo manifestara su deseo de convocar, proponer o votar en una asamblea, ese caballo sería un ser atento y podría satisfacer su deseo.

Artículo 4 y último.

No habrá censos de votantes, ni documentos acreditativos de identidad, ni ningún otro método de vigilar el proceso de votación, pues todos los seres atentos son carentes de objetivo. Su único interés es que el sistema funcione y sea aprobada la propuesta que

mejor satisfaga a todxs. Los pequeños fraudes que puedan cometerse no son fraudes realmente, sino pruebas, ensayos o singularidades que forman parte del caos.

Disposiciones acerca de la Transición.

Principio fundamental.

Una vez eliminado el Dinero por completo en todo el mundo, la energía y atención se dedicarán al presente y futuro, tocando el pasado sólo como referencia. En otras palabras, nadie intentará reparar o ajustar el pasado con juicios, condenas o ejecuciones de ningún tipo.

Artículo 1.

La celebración durará 24 horas aproximadamente, y será completamente pacífica. No se destruirá nada durante la misma ni después de ella. En particular, no se destruirán templos religiosos ni políticos ni militares ni económicos, sino que se ocuparán para otros usos o se dejarán pendientes de reasignación de uso mediante asamblea, o como muestra del mundo antiguo.

Artículo 2.

Terminada la celebración, lxs que tuvieran un trabajo útil se reincorporarán a él, lxs que tuvieran un trabajo inútil o no lo tuvieran, se incorporarán a un trabajo útil de su gusto, ayudando o reemplazando a quienes lo realizaban.

Llegar al Paraíso no es hacer un mundo nuevo desde cero, sino dejar que se transforme el antiguo. Necesitamos del mundo antiguo la tecnología y el orden inicial para que, en la desordenación, surja organización. Al principio, cada cual realizará su trabajo aunque ésta no sea exactamente su voluntad, de manera que todo funcione, los mercados estén abastecidos, los transportes rueden, los talleres reparen, los restaurantes sirvan comidas. A

medida que se vaya viendo que todo funciona, cada cual podrá ir buscando la realización de su voluntad.

Desde el primer día de trabajo ya pueden convocarse asambleas.

Artículo 3.

Esta Carta Universal es de los seres humanos, y la toman los seres humanos para los seres humanos, pero es extensiva a todos los seres atentos, es decir, cualesquiera seres atentos, sean de otro universo, de otra galaxia o de otro sistema estelar, podrán adherirse a ella, individual o colectivamente, por el procedimiento que estimen oportuno. De hecho, esta Carta Universal será la principal presentación de los seres humanos en un eventual encuentro con distintos seres atentos.

Artículo 4 y último.

Habremos llegado a un Paraíso plenamente desarrollado cuando, actuando cada cual su voluntad, tengamos, no sólo cubiertas las necesidades básicas de todos los seres humanos, sino abundancia de bienes y servicios de todos los tipos para todxs en un proceso de desarrollo sostenible y ecológico que nos permita proyectar este bienestar hasta el momento en que se apague la última estrella del universo.

Esto no es un objetivo, sino la consecuencia inevitable de la toma de esta Carta Universal. Para entonces, todxs habremos comprendido la naturaleza de la Existencia y aprendido a vivir y morir de acuerdo con ella. Entre tanto, la recomendación es paciencia, prudencia y tolerancia.

Aquí termina la Carta de Desconstitución Universal de los Seres Atentos.

Jesús Fin del Mundo. www.nuevaera.info

25 de diciembre de 2025.